

o en 21 de Hen
de 1641 años

ALHA-DAM-ESA-005-035-49

En la villa de Calatayud de la mano de gente y un
días del mes de Hen de Mill Seis Cientos y quarenta
y un años Se juntaron en concexo la Justizia y rexim
y vecinos de esta villa con pregados por con de campana
y anida y Prepon Publico Como lo ande curio y de costumbre
de juntar para tratar de las cosas y cosas tocantes al
Servicio de Dios nro Señor Vn y utilidad de la dicha villa
y estando así juntos decretaron lo siguiente

Primera mente en este concexo Se preponaron las
tiendas de la habagria de esta villa del día de
Prepon ala = tienda de abazer. Carna y tiendas primero en un año y auendo sido
Preponadas Canso Bezer Schizo portura por andrer
de Montoya en sei mill mrs y no se lea d mrs y al
ultimo Prepon la puerro Lucas de Montoya vez de esta
en siete mill y quinientos mrs y aun por prepono chizo
notoria en este concexo no ubo puen mas por ella fere

Remate en la casa
de Montoya en
= 07500 mrs

Ala Cuya Caurra Serremata en los dños siete mill y qui
nientos mrs en el año Lucas de Montoya y le notifico
y lo acopio y se oblijo a proveer la dicha hacienda de lo que
a la villa de los señores de ayuntamiento y para francas y
para para los de al ayuntamiento y por pueno e criu
ar un ruego lo firmo Andres de Montoya vez de esta villa

En la villa de Calatayud
Consejo de Calatayud en concexo y lo firmaron los Señores Just
y reximiento y Aldeanos del ordema vez por el y por los pueno e criu
Gaspar de la Cruz
Matu de la Cruz
Ante mi
Gaspar de la Cruz